

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/DO/CAFF/2025-10-07.013

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2025

Asunto: Invitación Restringida a Cuando menos

Tres Concursantes Núm. **AAO-DGODU-044-IR-O-2025**


*Acuse*

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
CONCURSANTES

**C. JULIO CESAR HERNANDEZ GARCIA**  
ALISO MZ. 122 TT. 5, COL. CAMPESTRE POTRERO,  
ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09637  
**PRESENTE.**

*D.O  
7/octubre/25  
12:07  
No. 1*

La Administración Pública de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número **AAO-DGODU-044-IR-O-2025**, a participar en la ejecución los trabajos de obra pública consistentes en la: **TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES, ESCALINATAS Y DRENAJE, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.** En los términos de las Competencias Constitucionales, Legales y Administrativas Establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Numerales 122, Apartado A, Fracción VI, Incisos A), B), C), y en lo dispuesto a las finalidades de las alcaldías, establecidas en la Constitución Política de la Ciudad De México, Artículo 53, Apartado A, Numeral 12, Fracción II, Instruyen Entre Otras, "Obra Pública Y Desarrollo Urbano", y de los artículos 29 Fracción II, 32 Fracción IV, 33, 34 Fracción VI, 42 Fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 71 Fracción IV Y Penúltimo Párrafo, 75 Fracciones I, IV, XI y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad De México; 1°, 2°, 3° inciso a, Fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 44 Fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente invitación.

*RECIBI ORIGINAL  
ALEXANDRO GOMEZ TORRES  
  
07/OCTUBRE/2025*

*Recibi copia de  
acuse original  
Rom I.  
OCT/07/2025  
CAFF*



**No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/DO/CAFF/2025-10-07.013**

Los trabajos se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. **AAO-DGODU-044-IR-O-2025**, con recursos autorizados mediante oficio No. **SAF/SE/0682/2024** de fecha 16 de diciembre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

Capital Contable mínimo requerido: **\$4,000,000.00 (Cuatro millones pesos 00/100 M.N.)**

- No se otorgará anticipo alguno.
  - Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.
  - Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día **10 de octubre de 2025**.
  - Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos a la **Lic. Graciela Cruz Mendiola, Directora de Obras**.
- 1) Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
  - 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto **\$25,928.40 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.)**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 de su Reglamento.
  - 3) Constancia de registro del concursante vigente no mayor a 3 años expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
  - 4) La forma de pago de las bases se hará mediante transferencia electrónica SPEI a favor del Gobierno de la Ciudad de México, la venta de las presentes bases es exclusivamente por compra directa ante la

**No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/DO/CAFF/2025-10-07.013**

- 4) La forma de pago de las bases se hará mediante transferencia electrónica SPEI a favor del Gobierno de la Ciudad de México, la venta de las presentes bases es exclusivamente por compra directa ante la convocante por la cantidad de **\$3,500.00 pesos (00/100 M.N.)**, en el horario establecido en la línea de captura.

Una vez realizada la revisión de los documentos antes descritos, para la compra de bases se le entregará una línea de captura, para poder realizar la transferencia electrónica SPEI, y en el momento en que se encuentre reflejado en la página del Gobierno de la Ciudad de México, se procederá a entregar al interesado las bases de Licitación Pública Nacional con sus anexos, de esta manera quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

- Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo con lo siguiente:

EVENTO	FECHA	HORA
Visita de Obra	15 de octubre de 2025	10:00 horas.
Junta de Aclaraciones	20 de octubre de 2025	17:00 horas.
Sesión Pública de Presentación y Apertura de Sobre Único	24 de octubre de 2025	19:00 horas
Fallo	28 de octubre de 2025	11:00 horas
Firma del Contrato	28 de octubre de 2025	17:00 horas
Fecha de Inicio de la obra	30 de octubre de 2025	

- La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus fojas útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.

**No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/DO/CAFF/2025-10-07.013**

- **Subcontratación:** El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
- **Fecha probable de inicio y término de los trabajos:**  
Inicio: **30 de octubre de 2025**  
Terminación **26 de diciembre de 2025**  
Duración de los trabajos: **58 días naturales.**
- **Criterio general de adjudicación:**  
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ LAGUNAS**  
**COORDINADOR DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO**

C.C.P. Lic. Graciela Cruz Mendiola, Directora De Obras.